

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27042 ÁVILA

Edicto

Doña Carmen Arenas Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil de Avila,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 346/2012, por auto de fecha 19 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Servicios Logísticos J.J. Pérez, S.L.", con CIF B05138441, con domicilio en P.I. Vicolozano, parcela 27-A –Ávila C.P. 05194.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección C/ Don Ferreol Hernández, 2, bajo – C.P. 05001- Ávila, o al correo electrónico ac3@ac3concursoalistas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 24 de julio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120055499-1